



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28813**

---

Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1135227 ingresado en esta administración municipal en fecha 02 de diciembre de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, a través del mismo el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, refiere a la necesidad del Departamento Ejecutivo de contar con registros contables que le permitan conocer fielmente los movimientos económicos y financieros que el inicio de la temporada de verano 2024-2025 genera.

Que, ante ello, dicho funcionario solicita a la Sra. Jefa del Área Contable, Sandra Daniela Moscatelli, informe detalladamente las cuentas, subpartidas y denominaciones existentes en el plan de cuentas del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos relacionadas a los Balnearios Banco Pelay, Balneario Itapé, Balneario Paso Vera e Isla del Puerto indicando, además, que de no existir, se deberá informar el código de cuenta de creación de las faltantes para la emisión de la norma respectiva.

Que, en consecuencia, la Sra. Jefa del Área Contable detalla las cuentas de ingresos y gastos de los cuatro balnearios antes mencionados, distinguiendo con tipografía "negrita" las que fueran creadas en el marco del requerimiento del Expediente N° 1135227.

Que el Sr. Contador Municipal Contador Agustín Bordagaray, toma conocimiento del trámite, haciendo lo propio el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

### **Por Ello:**



## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dése conformidad al esquema sugerido por el Área Contable y establézcase para la registración contable de los ingresos y gastos de los balnearios administrados por este Municipio las siguientes cuentas:

**- Isla del Puerto:**

- 11520103 (ingreso): aportes no reintegrables Isla del Puerto Dec. 3566;
- 11210114 (ingreso): producido Isla del Puerto;
- 21103030124 (gasto): bienes de consumo Isla del Puerto;
- 21104030154 (gasto): servicios Isla del Puerto;
- 21104030155 (gasto): servicio refulado Isla del Puerto;
- 21107030151 (gasto): bienes de capital Isla del Puerto;
- 21108070374 (gasto): trabajos públicos Isla del Puerto;

**- Balneario Itapé:**

- 11210111 (ingreso): producido Balneario Itapé Camping;
- 11210112 (ingreso): producido Balneario Itapé estacionamiento;
- 11210113 (ingreso): producido Balneario Itapé concesiones;
- **21103100525 (gasto): bienes de consumo Balneario Itapé;**
- 21104100538 (gasto): servicios Balneario Itapé;
- **21107100554 (gasto): bienes de capital Balneario Itapé;**

**- Balneario Banco Pelay:**

- 11210105 (ingreso): producido explotación turística Banco Pelay;
- 21103100523 (gasto): bienes de consumo Banco Pelay;
- 21104100537 (gasto): servicios Banco Pelay;
- **21107100552 (gasto): bienes de capital Banco Pelay;**

**- Balneario Paso Vera:**

- 11210116 (ingreso): producido Paso Vera;
- 21103100524 (gasto): bienes de consumo Paso Vera;
- 21104100539 (gasto): servicios Paso Vera;
- 21107100553 (gasto): bienes de capital Paso Vera.

**Artículo 2º:** Comuníquese a los Sres. Contador Municipal y Tesorero Municipal de lo resuelto en el artículo precedente para su fiel cumplimiento.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda